

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 0 6 JUL 2010

RES. H. N° 904-10

EXPTE. Nº 4.021/08. -

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía Stella Maris Pasayo Refinges, L.U. N° 791.093, proponiendo tema y director de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Maria Sonia Wisnivesky acepta la Dirección de la tesis y aconseja aprobar el tema propuesto;

Que Departamento Alumnos informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tesis Res. H. Nº 1.600/08;

Que la Comisión Académica de la Licenciatura en Pisopedagogía, aconseja aprobar Tema y Director de Tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 394-10, aconseja aprobar el tema y el director de tesis de la alumna Stella Maris Pasayo Refinges

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del día 29-06-2010) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. - APROBAR el tema de tesis para la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, propuesto por la alumna Stella Maris Pasayo Refinges, L.U. Nº 791.093 "LA COMUNICACIÓN ESTABLECIDA ENTRE LA PAREJA PEDAGÓGICA EN UN PROCESO DE INTEGRACIÓN".

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a **Lic. Maria Sonia Wisnivesky**, como Directora de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Comisión Académica de la Licenciatura en Psicopedagogía, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.-

lj

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO

Facultad de Humanidades UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DE CAMA

Facultad de Lamaninatus - U.N.Sa.